



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., uno de julio de dos mil veintidós

En virtud de lo manifestado por el apoderado judicial del extremo activo, se accede al aplazamiento de la audiencia prevista para llevar a cabo en la fecha.

Se quiere al extremo pasivo para que acredite la situación médica que se encuentra atravesando.

Se insta al extremo activo informe el canal mediante el cual tuvo conocimiento que la demandada no comparecería en la fecha a la diligencia, así como el de la hija que la acompaña.

Para llevar a cabo la audiencia se señala el lunes 22 de agosto del 2022, a las 2:00 p.m., sin que sea viable otro aplazamiento de la diligencia.

Dicha fecha en virtud que no existe fecha más cercana disponible atendiendo la disponibilidad que con diversas actuaciones en otros procesos van surgiendo.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3d0b7e7d4dc9eda75e5bae8790bf42052d8b49535ec7341f3028f1cd0d3da94**

Documento generado en 01/07/2022 12:28:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>